



COPIA LEGALIZADA

Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Resolución Suprema 29494

La Paz, 12 MAR 2024

Vistos y Considerando:

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0071, de 9 de abril de 2009, modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3892, de 1 de mayo de 2019, crea entre otras, a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS, con el objetivo de regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 0071, determina que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.

Que el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0071, establece que las Autoridades de Fiscalización y Control Social son instituciones públicas técnicas y operativas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministro cabeza de sector, conforme con lo establecido en el citado Decreto Supremo.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 0071, dispone que las Autoridades de Fiscalización y Control Social estarán representadas por un Director Ejecutivo, quien se constituirá en la máxima autoridad ejecutiva de las entidades y ejercerá la representación institucional, y será designado por el Presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema.

Que en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde designar al Director Ejecutivo de la AAPS.

SE RESUELVE:

ÚNICO.- Designar al ciudadano RUBÉN ALEJANDRO MÉNDEZ ESTRADA, como DIRECTOR EJECUTIVO de la AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - AAPS, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. Humberto Afán Lisperguer Rosales
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos Zurita Zabaleta
JEFE UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL Y
MEMORIA INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

C.N.º 1328524 P4

